



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 656**

“Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”, y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **SHIRLY PATRICIA BLANCO SALCEDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.050.247 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta No. 001 de Constitución de fecha 10 de enero de 2.020, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 02 de marzo de 2020, para el periodo Estatutario comprendido del 14 de febrero de 2.020, hasta el 13 de febrero de 2024.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 37 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 14 de febrero de 2.020.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 10 de enero de 2.020.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”**, elegidos de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea Constitución de fecha 10 de enero de 2.020, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 02 de marzo de 2020, para el periodo Estatutario comprendido del 14 de febrero de 2.020, hasta el 13 de febrero de 2024, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 656**

“Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO “PARA/ATHLETICS CARTAGENA”, y se dictan otras disposiciones”

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	SHIRLY PATRICIA BLANCO SALCEDO	1.128.050247
Secretario	KAREN MARENA MONDOL FRANCO	45.534.910
Tesorera	IDUART DE JESUS DEAN BARRIOS	1.047.414.493

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	VIVIAN CARINA TORRES SARAVIA	45.764.567 T.P. No. 88336 -T
Revisor Fiscal Suplente	YASMINNA GUZMAN LEAL	45. 755.696 No.87783 -T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	DILAN ANDRES QUINTANA FIGUEROA	1.001.902.684
Por la Asamblea	YORDY JOSE TORRES VALDEZ	1.007.314.191
Por el Órgano de Administración	LUIS DANIEL HERRERA IGLESIAS	1.007.315.107

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 de diciembre de 2020

FIRMA DIGITAL

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA - T.O.
Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STRAHLEN
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica